

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 35/2021

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 147/2021

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) LESLEY CRISTAL POCASANGRE CRESPIN (SADFI: 7934) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 27-Apr-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3223
	Req Asociadas: 167/2021/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1602-SECCION SEGURIDAD PORTUARIA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		4.3106	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	5,312.16000	5,312.16000
				EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INCLUYE PORCIÓN PRINCIPAL, DOS ACOMPAÑAMIENTOS		
				BEBIDA FRÍA O CALIENTE Y SERÁN DISPUESTOS EN RECIPIENTES DESECHABLES CON		
				SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETA. LAS BANDEJAS SERÁN COLO-		
				CADAS EN CAJAS HIGIÉNICAS DEBIDAMENTE ORDENADAS Y QUE GUARDAN LA TEMPERA-		
				TURA DE LOS ALIMENTOS.		
				EN TOTAL SON 1008 DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS.		

Sub Total US\$	5,312.16
IVA US\$	0.00
Total US\$	5,312.16

CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 16 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 31-May-2021